

-En el área de Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, don Mateo Zapata Cerón.

-En el área de Seguridad Ciudadana, Empleo, Medio Ambiente, Agricultura y Festejos, don Francisco Parada Peñalver.

4. Delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Comisión de Gobierno quedan delegadas en la Comisión de Gobierno, revocando la delegación de cualquier otra atribución de la Alcaldía en dicho órgano, las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

-Contratar obras cuyo importe sea superior a los 5 millones de pesetas.

-Otorgar licencias.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Albudeite en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19-7-99, que textualmente dice: «Revocar cualquier delegación actualmente vigente del Pleno en la Comisión de Gobierno».

Albudeite, 20 de julio de 1999.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

## Alcantarilla

### 10227 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Polígono Único Sector «El Soto».

Por Decreto de fecha 12 de julio de 1999, se acordó aprobar inicialmente, con las rectificaciones recogidas en los informes de los servicios técnicos municipales, el Proyecto de Urbanización del Polígono Sector «El Soto»:

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 12 de julio de 1999.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

## Blanca

### 10120 Resolución sobre delegaciones especiales.

#### DELEGACIONES ESPECIALES.

Reestructurada la organización administrativa del Ayuntamiento de Blanca, por Resolución del día 12 de julio de 1999.

En virtud de las facultades del Alcalde para delegar sus atribuciones y según lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y 43.40, 50 b) del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre:

#### RESUELVO:

1.º- Dejar sin efectos las delegaciones especiales existentes, para dirigir y gestionar.

2.º- Efectuar delegaciones especiales para dirigir y gestionar los servicios que se estructura la Organización

Administrativa, a los siguientes Concejales o en su caso, Tenientes de Alcalde.

#### CONCEJALÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INTERIOR, POLICÍA Y PROTECCIÓN CIVIL.

#### \* DON JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ TOLEDO

##### —SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Secretaría General: Asesoría Jurídica, Fe pública. Coordinación Administrativa del Ayuntamiento y organismos autónomos. Actas. Custodia de documentos, etc.

- Información y registro de documentos.

- Estadística.

- Asuntos militares: Incorporación a filas, objeción de conciencia.

- Informática: Provee el soporte informativo para la gestión, manejo y obtención de información en oficinas municipales.

- Contratación y suministro de material y mobiliario para las oficinas municipales.

- Ordenanzas, notificaciones, centralita, fax y fotocopiadoras.

##### —SERVICIO DE INTERIOR

Personal: Oferta pública de empleo. Bases de convocatoria. Reclamaciones. Contrataciones. Expedientes personales. Nóminas. Retribuciones. Jornada de Trabajo. Vacaciones. Prestaciones Sociales, Negociación colectiva: Convenio y acuerdo Marco.

##### —SERVICIO DE POLICÍA.

- Coordinación funciones de la Policía Local, vacaciones, sustituciones, vestuario, munición.

- Parque Móvil: Mantenimiento de vehículos municipales.

##### —SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

-Coordinación de las actuaciones en materia de Protección civil.

-Asociación de voluntarios de Protección Civil.

-Estado de emergencia y otros.

-Consortio de Extinción de Incendios.

#### CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, PATRIMONIO, FESTEJOS Y DEPORTES.

#### \* DON ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ

##### —SERVICIO DE ECONOMÍA.

- Intervención: Gestión de la contabilidad municipal. Control de Ingresos y gastos. Devoluciones. Suspensiones de cobro. Elaboración del presupuesto y su seguimiento. Ordenanzas Fiscales, precios públicos, contribuciones especiales, etc.

- Rentas: Gestión de tributos. Padrones.

- Tesorería y recaudación: Custodia de fondos, valores y efectos. Tramitación de ingresos y pagos.

##### —SERVICIO DE PATRIMONIO.

- Patrimonio: Inventario de Bienes. Actualización. Programa Informático.

##### —SERVICIO DE FESTEJOS.

- Fiestas patronales.

- Colaboración en fiestas de barrios. Carnaval.
- Navidad.
- Semana Santa.
- Festivales y espectáculos extraordinarios: toros, circos, etc.

—SERVICIO DE DEPORTES.

- Instalaciones deportivas: Polideportivo, Campos de fútbol, piscina, patios de centros escolares, pistas, etc.
- Deporte escolar: Fomento del deporte dirigido a niños y jóvenes.
- Escuelas deportivas: iniciación y perfeccionamiento en diversos deportes.
- Subvenciones.
- Colaboración al asociacionismo deportivo: clubes, federaciones, etc.

CONCEJALÍA DE FAMILIA, MUJER Y BARRIADAS.

**\*DOÑA MARÍA TERESA MOLINA MONDÉJAR**

—SERVICIO DE FAMILIA.

- Atención primaria y social, charlas, participación en los asuntos públicos, etc.

—SERVICIO DE MUJER.

- Mejora del empleo, formación, cooperativismo.

—SERVICIO DE BARRIADAS.

- Necesidades de infraestructuras y mejoras de las existentes.

CONCEJALÍA DE AGRICULTURA, PARQUES,  
JARDINES Y M. AMBIENTE.

**\* DON ÁNGEL CANO SÁNCHEZ**

—SERVICIO DE AGRICULTURA.

- Fomentar la mejora del sistema de regadíos, recolección y comercialización de productos.
- Infraestructura: Caminos, acequias, ramblas.
- Convenios INEM.
- Información, asesoramiento y colaboración al sector agrícola.

—SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

- Coordinación del personal encargado del mantenimiento, riego, plantaciones.
- Creación de nuevos jardines y parques públicos.

—SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE.

- Licencias de apertura de toda clase de establecimientos.
- Denuncias por actividades clasificadas como molestas, nocivas y peligrosas.
- Campañas de protección de Medio Ambiente.
- Limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos en vías públicas y solares.
- Programas de Educación Ambiental.
- Vertederos Públicos: ubicación y control.
- Cuidado de la situación Medio-Ambiental del Municipio: Ríos, ecosistemas, ruidos, vibraciones, molestias, etc.
- Consorcio de residuos sólidos urbanos.

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD  
Y CULTURA

**\* DOÑA MARÍA PAZ MOLINA MIÑANO**

—SERVICIO DE JUVENTUD.

- Programa de cultura, ocio y tiempo libre: Talleres, cursos, etc.
- Asociacionismo juvenil: Colaboración con asociaciones juveniles.
- Centro de Información, Asesoramiento y Documentación juvenil. C.I.A.D.J.
- Proyectos y programas de fomento de empleo y formación.

—SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL.

- Relaciones con el Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad del Valle de Ricote y U.T.S.
- Programas: Infancia (problemática del menor), tercera edad (clubes, servicio ayuda de domicilio, actividades y ayudas Minusválidos (asociaciones, atenciones a domicilio, etc., pobreza y mendicidad (transeúntes, tratamiento, alojamiento y manutención), Corporación Social (Asociaciones no gubernamentales contra la marginación social).
- Vivienda: Gestión de viviendas en régimen de propiedad o alquiler. Obras y reparaciones. Normas de utilización, etc.

—SERVICIO DE SANIDAD.

- Atención médica y relación con el Centro de Salud.
- Protección de la Salud (escolar, vacunaciones, etc.).
- Atención médica de beneficencia.
- Cursos Manipulación de alimentos.
- Plazas, mercados y venta ambulante.
- Inspección sanitaria de edificios, locales etc.
- Sanidad ambiental: molestias de animales, olores.
- Control Sanitario de aguas, piscinas y alimentos.

—SERVICIO DE CULTURA.

- Centros Culturales (Casas de Cultura, teatro, etc.).
- Bibliotecas.
- Exposiciones.
- Escuela y Banda de Música.
- Actividades culturales: talleres, cursos, zarzuela, recitales, actos benéficos, etc.
- Animación socio cultural.
- Patrimonio histórico-cultural: catalogación y defensa de edificios y monumentos de interés cultural.

CONCEJALÍA DE EDIFICIOS, VÍAS PÚBLICAS,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

**\* DON ANTONIO BOX GARCÍA**

—SERVICIO DE EDIFICIOS Y VÍAS PÚBLICAS

- Obras de Conservación y mantenimiento. Arrendamiento y usos en general de los edificios.

—OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Servicios públicos obligatorios e iniciativas de implantación de otros. Relaciones con empresas concesionarias de servicios. Propuesta de formas de gestión de los servicios.

- Licencias de obras: Mayores y menores.
- Cumplimiento de la legalidad en materia de edificación y suelo.
- Inspección. Inicio expedientes sancionadores.
- Ruinas y demoliciones.
- Órdenes de ejecución.
- Cédulas de habitabilidad.
- Rehabilitación de viviendas.
- Cementerio. Inhumaciones, traslados, construcciones.

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO,  
TURISMO Y EDUCACIÓN.

**\* DON AMADOR RUIZ MIÑANO**

—SERVICIO DE INDUSTRIA Y EMPLEO.

- Proyectos y programas destinados al fomento de la industria.
- Proyectos y programas de fomento al empleo y formación: Cursos Formación y Empleo, Garantía Social, Escuela Taller.

—SERVICIO DE TURISMO.

- Promoción y fomento del Turismo Local y comarcal.
- Oficina de Turismo.

—SERVICIO DE EDUCACIÓN.

- Centros escolares: Conservación y mantenimiento.
- Educación vial.
- APAS.
- Viajes de estudios, becas. etc.
- Escuela de verano.
- Educación de Adultos.

3.º- Que se publique en el B.O.R.M. y se de cuenta al Pleno

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes, si el acto fuese expreso o de 3 meses si no lo fuera. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario.

No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso Administrativo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C. Administrativa. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente ( arts. 107 al 126 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJAPPAC y arts. 6, 25 a 30 de la Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A).

Lo manda y firma el señor Alcalde don Rafael Laorden Carrasco, en Blanca a doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Alcalde.

**Cartagena**

**10203 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en Hotel Cavanna.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el día 26 de julio de 1999, se adoptó

acuerdo en el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en Hotel Cavanna, presentado por Ofitour, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles, en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de julio de 1999.—La Alcaldesa, P.D.

**Cartagena**

**10201 Aprobación de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre incorporación al proceso urbanizador.**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 26 de julio de 1999, se aprueba la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre la incorporación al proceso urbanizador del área de suelo Urbanizable No Programado denominado MS-1, transición Media Sala, mediante la formulación de oficio del correspondiente Programa de Actuación Urbanística.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cartagena, 28 de julio de 1999.—La Alcaldesa, P.D.

**Cartagena**

**10200 Aprobación de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre modificación de alumbrado público.**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 26 de julio de 1999, se aprueba la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre modificación del alumbrado público en proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 2 de Cabo de Palos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cartagena, 29 de julio de 1999.—La Alcaldesa.

**Cartagena**

**10199 Aprobación definitiva del Plan Parcial Sector CP3 de Cabo de Palos.**

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Sector CP3 de Cabo de Palos, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.